



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** SKODA KAROQ  
**KM:** 36301  
**BASTIDOR:** TMBJR7NU7KJ007779  
**COLOR:** Blanco

**MATRICULA:** 1686KXH  
**FECHA TASACIÓN:** 16/09/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** VILANOVA I LA GELTRU

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Dch.				0,35	8,96 €	22,61 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Aleta trasera Dch.			0,2	0,74	19,1 €	55,76 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Guarnecido Porton		50 €				50 €	FORFAIT	Agujeros	Reparar
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañazo	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañazo	Reparar
Neumático delantero Dch.						0 €	RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumatico delantero Izq.						0 €	RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumático trasero Dch.						0 €	RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumático trasero Izq.						0 €	RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Paragolpes delantero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 230 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 230 €	HORAS MO: 0,2 TOTAL MO: 7,8 € HORAS MOP: 1,93 TOTAL MOP: 75,27 €	MATERIAL PINTURA: 76,91 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 198,98 €	BASE IMPONIBLE: 436,78 € IVA (21%): 91,72 € TOTAL PERITACIÓN: 528,5 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









